

Respuesta Solicitud de Información Oficio No. 1927 Proceso: Verbal Referencia: 68001-31-03-010-2020-00218-00 Radicado No. 102021-53453

Natalia X Bolivar Caicedo <nxboliva@davivienda.com>

Lun 8/11/2021 11:08 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Martha C Del Basto <mdelbast@davivienda.com>; Ingrid Geraldine Fuquen Suarez <pifuquen@proveedores.davivienda.com>

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com. Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Saludos Cordiales,

Natalia Ximena Bolivar Caicedo

Profesional I Operaciones de Reclamos

Depto. Operaciones de Reclamos No Fraude

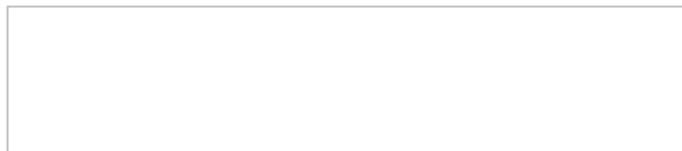
nxboliva@davivienda.com

Tel: (1)3300000 Ext. 2070661

Edificio CCI – [Calle 28 13 A 15. Piso 23](#)

Banco Davivienda S.A.

Bogotá – Colombia





AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Bogotá, 08 de noviembre 2021

DAV 2169380

Apreciado señor
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario
Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, Santander
j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información
Oficio No. 1927
Proceso: Verbal
Referencia: 68001-31-03-010-2020-00218-00

Radicado No. 102021-53453
Para cualquier inquietud cite
este número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, le informamos lo siguiente:

Verificada la información en nuestra base de datos, indicamos que el señor Marco Aurelio Pinilla Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.755.995, no registra titularidad de productos financieros crediticios con el Banco Davivienda, por lo cual no es posible remitir la información solicitada.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficinas
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: *“Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos”*

PANLOVAD/102021-53453